



S-CO-SINT-UC-2026-23643

Manizales, martes 07 de julio de 2026

Peticionario
ANONIMO

Asunto: Respuesta Derecho de Petición.

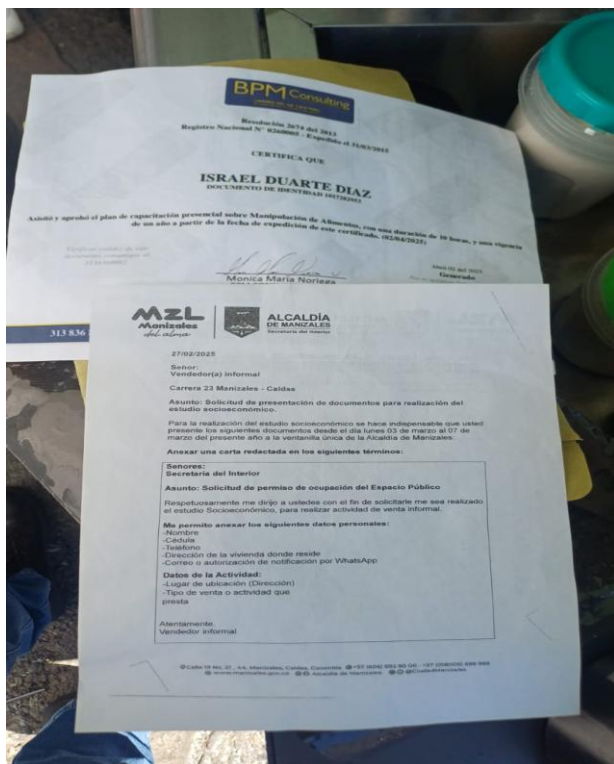
Cordial saludo,

En atención al derecho de petición de la referencia, mediante el cual presenta una queja formal por la ocupación indebida del espacio público, andenes y vías en el barrio El Campín —específicamente en el entorno de la empresa Emergia, debido al estacionamiento masivo de motocicletas y el establecimiento de ventas informales ambulantes y estacionarias—, nos permitimos informarle de manera detallada las acciones de control ejecutadas por la Secretaría del Interior:

1. Operativo de Control e Inspección (7 de julio de 2026): Atendiendo de manera prioritaria y oportuna su solicitud, el equipo de Control de Espacio Público de la Secretaría del Interior se desplazó el día de hoy, 7 de julio de 2026, al sector del barrio El Campín colindante con las instalaciones de la empresa Emergia, con el fin de verificar la situación denunciada.

2. Requerimientos Formales y Acciones Realizadas:

- **Notificación a Comerciantes:** Durante la intervención en territorio, se abordó de manera directa a las personas que se encontraban ejerciendo actividades comerciales informales en el sitio. Se procedió a realizar el debido requerimiento legal y la verificación de sus respectivos permisos de funcionamiento.
- **Orden de Retiro:** A aquellos vendedores que no presentaron las autorizaciones pertinentes emitidas por la administración municipal, se les solicitó el retiro inmediato de sus estructuras y mercancías del espacio público. Se les indicó de manera clara que deben suspender la actividad en dicho punto hasta que inicien y culminen con éxito el trámite legal para obtener la debida autorización de confianza legítima o uso regulado.
- **Advertencia de Acciones Sancionatorias:** Esta dependencia les manifestó formalmente que, en caso de hacer caso omiso al requerimiento o registrarse reincidencia en la ocupación indebida de los andenes y calles, la Administración Municipal adoptará todas las actuaciones policivas y sancionatorias pertinentes conforme a derecho, en concordancia con la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).



BPM Consulting No. 65008

Decreto 1074 de 2015, artículo 3º, numeral 1º de 2015
Reglamento de la Ley 1712 de 2014, artículo 1º de 2015

MANIZALES No. 65008

CON CÉDULA N° 0256997 DE MANIZALES ASISTO Y APROBO EL CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, DICTADO EL DÍA 24/04/2015

INSTRUMENTO N° 00001, SESIÓN 1 DE 3 DURACIÓN 3 HORAS

Consulting No. 65008

Resolución 2674 del 2013 - Resolución 719 del 2015
026000 - Expedido el 31/03/2015

CON CÉDULA N° 0256997 DE MANIZALES ASISTO Y APROBO EL CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, DICTADO EL DÍA 24/04/2015

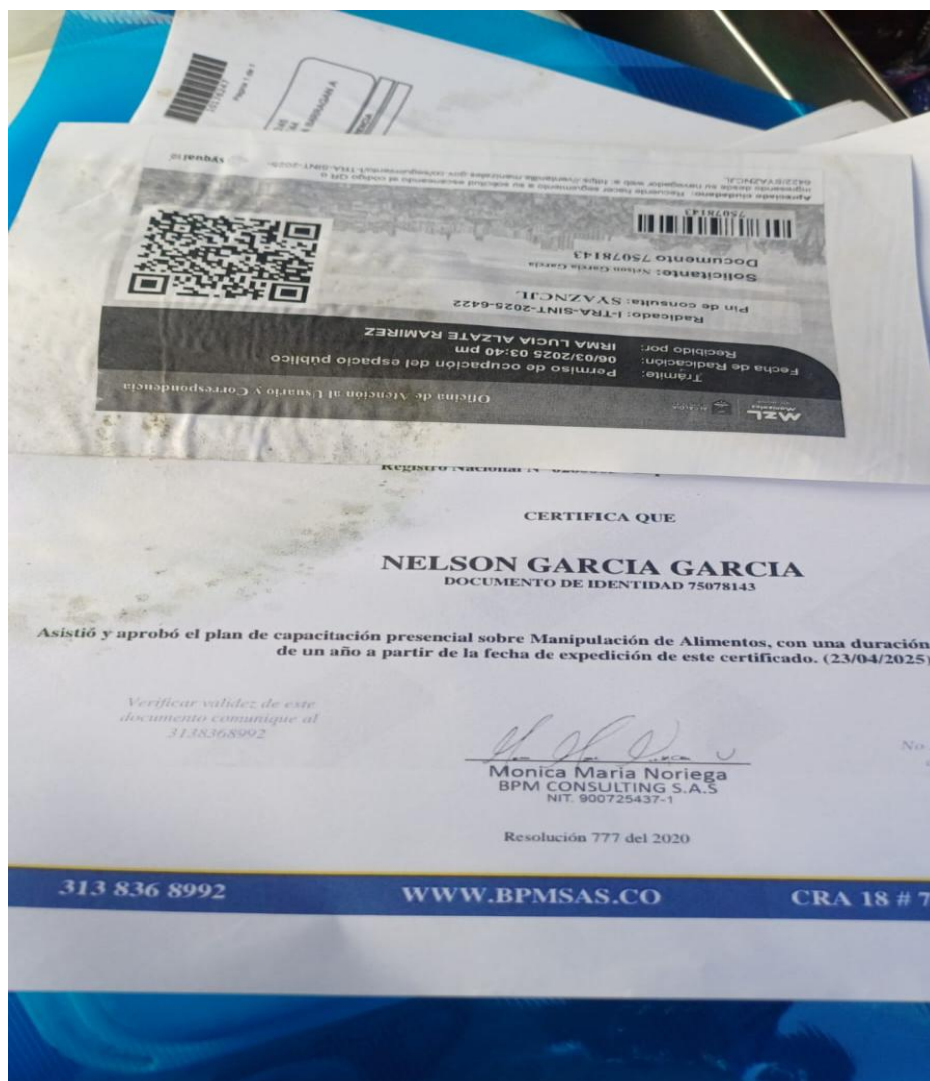
EN Manizales VIGENCIA 6 meses SESIÓN 1 DE 3 DURACIÓN 3 HORAS

Verificar todos los datos del documento
313.33.88.997

BPM Consulting
LUGARES DEL SECTOR
Contacto: www.bpmrpsa.co / Tel.: 879 29 99 / Celular: 313 836 89 91
correo electrónico: gerencia@bpmrpsa.co

BPM Consulting
Manizales, Manizales
BPM Consulting AS
No. 90075-8971

BPM Consulting
Es a través de la cual
se garantiza la calidad
del servicio



3. Traslado por Competencia (Secretarías de Planeación y Movilidad): Respecto a sus solicitudes enfocadas en la revisión de licencias de construcción, cumplimiento de cuadros de áreas, estudios de uso de suelo (competencia de la Secretaría de Planeación), así como los operativos para sancionar el estacionamiento de motocicletas y la viabilidad técnica de implementar Zonas Azules (competencia de la Secretaría de Movilidad), le informamos que se ha procedido a remitir copia de su petición a dichas carteras para que, dentro de sus facultades legales, emitan la respuesta técnica correspondiente a cada uno de sus puntos.

La Secretaría del Interior continuará programando operativos de control periódicos en el sector del barrio El Campín para vigilar que las directrices impartidas hoy se mantengan, garantizando la libre movilidad y el bienestar de los residentes del sector.

Hasta una próxima oportunidad,



JORGE WILLIAM MAYA RAMIREZ

Jefe de la Unidad de Control de Operativos
Secretaría del Interior

Proyectó: Salomé Posada Bautista